

L.C. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Hacienda-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°198/2025

Mendoza, 03 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07203743- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCION DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 21 (DI-2025-07623751-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°166/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0039-LPU25.

Que en orden 31 (IF-2025-07951625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 06/10/2025, en la que se constató la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a las firmas GRUPO GALMES S.R.L.; XNATIVA TECHNOLOGY S.A. y INFOCUYO S.A.

Que en orden 62 (IF-2025-08275070-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 67 (IF-2025-08400409-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Preadjudicación. En ella, la Comisión designada a tal efecto, luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas en el presente proceso, como así también de toda la documentación obrante, determina que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas base del renglón 1 presentadas por los oferentes GRUPO GALMES S.R.L. y XNATIVA TECHNOLOGY S.A. Las ofertas tanto base como alternativa 2 de INFOCUYO S.A. no se considera admisible ya que no cumplen técnicamente igual que la oferta alternativa 2 del oferente XNATIVA TECHNOLOGY S.A. Todo lo expuesto anteriormente consta en Informe Administrativo e Informe Técnico incorporados en las presentes actuaciones.

DI-2025-08824060-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

En dicha Acta se confecciona la Grilla de Evaluación, en la que se otorgan los puntajes respectivos a cada oferta, concluyendo con la recomendación sobre la forma de adjudicación.

Que en orden 69 (IF-2025-08498794-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión, en el ámbito de las competencias conferidas toma vista de las actuaciones y del criterio de preadjudicación sin observaciones que realizar al presente proceso.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso N°10202-0039-LPU25 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, a la firma **GRUPO GALMES** Prov N° 80299, según su propuesta de orden 32 a 37 y 60/61, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **Renglón N°1 oferta base**, la cantidad de 3 (tres) equipos por un precio unitario de **USD 35.905,80**. Siendo el total adjudicado de **USD 107.717,40** (**DOLARES: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE con 40/100**).

II. **RECHAZAR** de la firma INFOCUYO S.A. las ofertas base y **alternativa N°2** por no cumplir con los requisitos técnicos.

III. **RECHAZAR** de la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. la **oferta alternativa N°2** por no cumplir con los requisitos técnicos.

IV. **DISPONER** que el monto en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del dia 31/10/25 (1USD = \$1.475,00).

V. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado de \$158.883.165,00 (**PESOS: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 00/100**), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL– Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 368 “FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES” -- CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

VI. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a



liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-08824060-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL